

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público un tramo de calle y ochava de la avenida Héroes de Malvinas de aproximadamente 102,00 m² para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1C, del Macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario de la parcela 1C, del macizo 10, de la sección G de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios que pasen por esa porción de tierra.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al propietario de la parcela 1C, del macizo 10, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el Artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el Artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonado el valor de la misma, que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación que será instituido por el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2697, y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

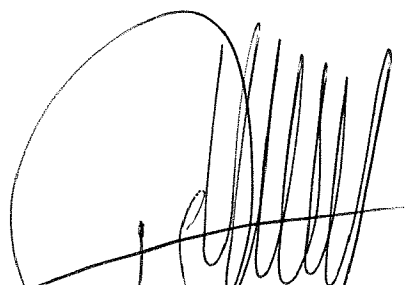
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3698 /2010

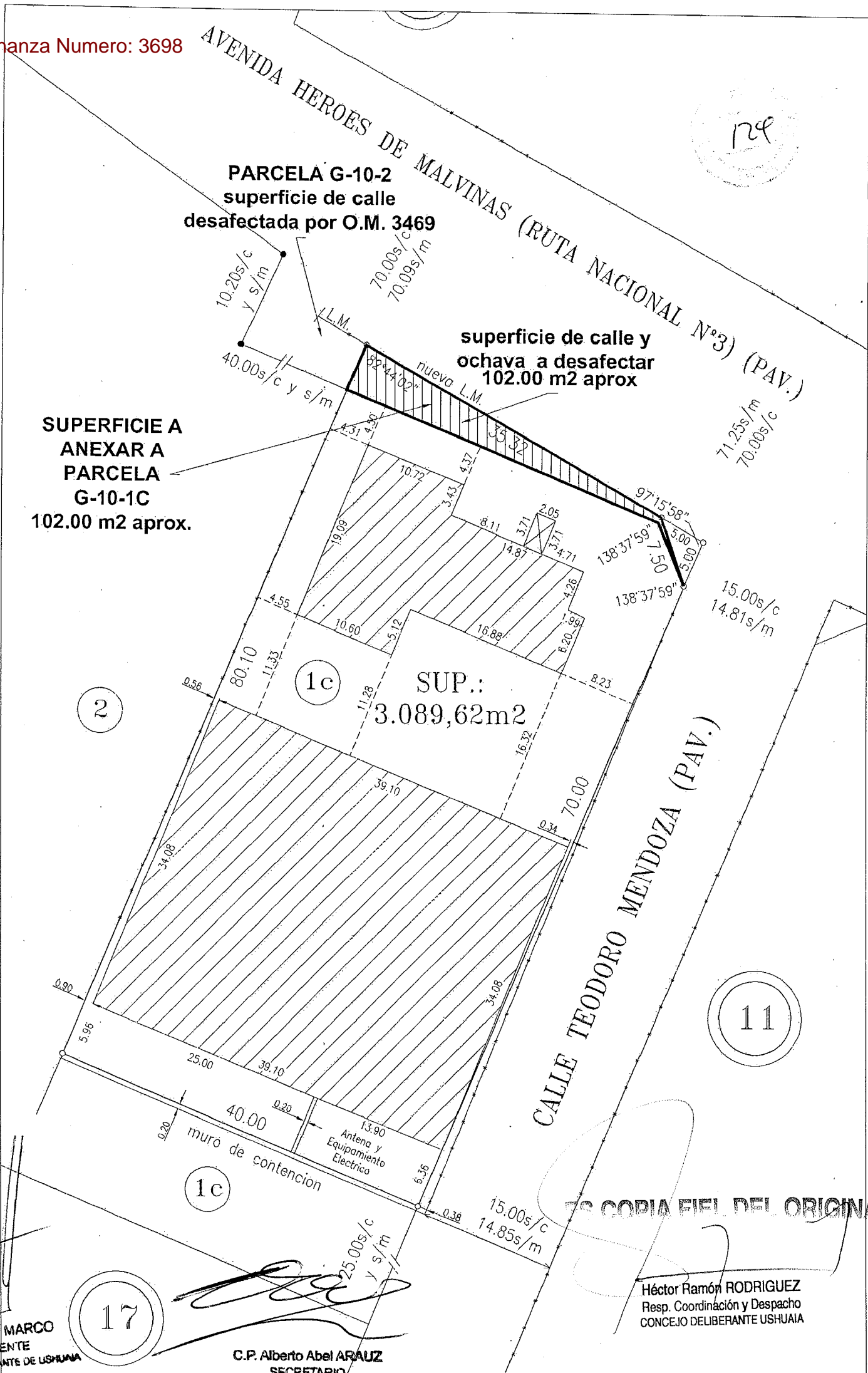
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA
03/03/2010

im


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

128



[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

17

[Signature]
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>		
<p>TEMA: MZS: G-10-1C DESAFECTACIÓN DE CALLE y OCHAVA</p>	<p>PROYECTO: Arq. LESTA A.</p> <p>VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.</p> <p>DIBUJO: Arq. LESTA A.</p>	<p>DIRECCION: D.U.</p> <p>FECHA: 08/09</p> <p>ESCALA:</p>
<p>PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 3698</p>		